



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 11 de Agosto de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3485/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/08/14, por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7520/14

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N°7186/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Establécese el estacionamiento por tiempo, medido y pago, en la zona céntrica de la ciudad de Mercedes. A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por zona céntrica de la ciudad, el área delimitada por las calles 12 a 30, y 17 a 33, excluidas las calles 12 y 17 (zona 1) y 33 a 37, de 24 a 26, incluidas estas (zona 2), dentro del área específicamente determinada el Departamento Ejecutivo tendrá facultad para realizar las modificaciones que estime pertinentes.-

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N°7186/12 eliminando la frase “Durante los días sábados de 9:00 horas a 13:00 horas”, quedando el Departamento Ejecutivo facultado a reglamentar el horario de efectiva vigencia dentro de la banda horaria establecida.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-